

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 22 de noviembre de 2022 No. NAC-COM-22-062

MÁS DE 600.000 CONTRIBUYENTES FUERON AUTORIZADOS AUTOMÁTICAMENTE PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Faltan pocos días para que las personas naturales y sociedades (excepto negocios populares, por sus actividades RIMPE) implementen la facturación electrónica de forma obligatoria. Con el objetivo de facilitar este proceso, el SRI autorizó de oficio (automáticamente) a 661.100 contribuyentes para que se incorporen a este esquema de emisión.

Estos contribuyentes deberán obtener la firma y el facturador electrónicos para cumplir con la obligación.

Hasta el momento 423 mil contribuyentes ya han implementado la facturación electrónica (332 mil personas naturales y 91 mil sociedades), que, junto a los autorizados de oficio, suman más de un millón de contribuyentes.

Adicionalmente, el SRI realizó varias modificaciones al proceso para facilitar a los contribuyentes la migración a la facturación electrónica:

- Ya no se requiere convenio de débito para la autorización como emisores de comprobantes electrónicos.
- Se habilitó la obtención de firma electrónica con cédula (antes solo se podía obtener con RUC).
- Se homologaron dos nuevas entidades certificadoras en el esquema de comprobantes electrónicos.
- Se habilitó para todos los contribuyentes el aplicativo para facturación **SRI y Yo en línea**, el mismo que anteriormente estaba dirigido solo a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Los contribuyentes pueden verificar si han sido autorizados de oficio para la emisión de facturas electrónicas, ingresando a la consulta "Validación de emisor en producción", la misma que se encuentra aquí.

El Servicio de Rentas Internas recuerda a todos los contribuyentes que el 29 de noviembre de 2022 es el último día para implementar la facturación electrónica.







Más información en www.sri.gob.ec

Twitter: http://bit.ly/TwSRI Facebook: http://bit.ly/FaceSRI

Canal de Telegram: https://t.me/SRIoficialEc YouTube: http://bit.ly/YoutSRI

YouTube: http://bit.ly/YoutSRI Instagram: https://bit.ly/InstaSRI TikTok: https://bit.ly/TikTSRI



